Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña - Asunción, Paraguay
Tel. y Fax +595 21 4154000 - dncp@contrataciones.gov.py

Consultas Realizadas

Licitación 402329 - ADQUISICION DE IMPRESORA LASER A COLOR. 2DO LLAMADO. PARA LA CONACOM

Consulta 1 - * En vista a que el Sistema de Adjudicación de la Licitación de referencia, POR TOTAL,

Consulta	Fecha de Consulta	30-09-2021
limita a muchos oferentes a poder presentar sus ofertas ya que dentro de un lote se solicita diferentes equipos de diversas índoles, solicitamos respetuosamente que El Sistema de Adjudicación sea POR ÍTEM. Debido a que el mismo, además de eliminar a varios oferentes por no poder ofertar uno de los productos; perjudica a la Convocante, puesto que existen oferentes que podrían contar con mejores precios en ciertas marcas. Por estos motivos, y a fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas: donde cita textualmente "Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicios u otras públicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-10-2021
REMITIRSE A LA CARTA DE INVITACIÒN		

Consulta 2 - * Con relación a la "Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor"

Consulta	Fecha de Consulta	30-09-2021
donde el PBC indica que NO APLICA, Solicitamos respetuosamente que este punto sea solicitado y exigido sobre todo para el item 2 UPS, de además "Demostrar Certificación en la fabricación por parte del fabricante y comercialización en los últimos 5 (cinco) años como mínimo del producto ofertado por parte del oferente o del distribuidor autorizado". Teniendo en cuenta que en el país solo un oferente fabrica los equipos en Paraguay, el resto importan y teniendo en cuenta que al tener el distribuidor la autorización de distribuir una línea de producto, por ende, sus canales están habilitados a comercializar bajo todas las normas de calidad y suministro extendidas desde el fabricante lo cual es un beneficio y un requisito indispensable para la convocante referente a la garantía.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-10-2021
REMITIRSE A LA CARTA DE INVITACIÒN		